

PROCESO: RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RAD. 680014003013-2023-00381-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

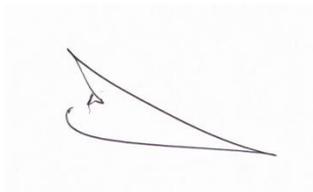
Vista la solicitud que antecede, y atendiendo que la demandada ANA MARÍA ARCILA SANTA no hizo entrega voluntaria del vehículo de PLACA IMW-341 conforme lo ordenado en sentencia del 18 de diciembre de 2023, el Despacho **Dispone**:

PRIMERO: ORDÉNESE LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa IMW-341, CAMPERO, MARCA: TOYOTA, LÍNEA: 4RUNNER SR5, TIPO: WAGON, COLOR: GRIS METALICO, MODELO: 2015, CHASIS: JTEBU4JRXF5251343, MOTOR: 1GRB137025, SERVICIO: PARTICULAR

SEGUNDO: Oficiese a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón y a la Policía Nacional para que procedan a la inmovilización del vehículo, el cual deberán dejar a disposición de esta sede judicial, en los parqueaderos que se encuentran debidamente registrados ante la Dirección Seccional de Administración Judicial, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del lugar donde se produzca la inmovilización.

Por secretaría líbrense los oficios correspondientes cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez